

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

**ACTA No. 190**

**SESION ORDINARIA**

**CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Martes 28 de noviembre de 2006**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en la Aldea las Tapias ciudad de Comayagüela, el martes veintiocho de noviembre de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, en su condición de Presidente del Consejo; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, **CEDAC**; M.Sc. Ricardo Francisco Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; Lic. María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**; Ing. Gustavo Ramón López, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**, M.Sc. Iris Milagro Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; Ing. Senen Eduardo Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**; M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; Abog. Alvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**; Pbro. José Gregorio Rodríguez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, **SMNSS**; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General en calidad de representante del Instituto Superior de Educación Policial, **ISEP**; Ing. Lisandro Ochoa, Director Académico en calidad de Representante de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Abog. Gerardo Tomé, Secretario General en calidad de representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**; Lic. Carlos Daniel Sánchez, Apoderado Legal en su condición de Representante Designado del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, **ISTJN**; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario. **Miembros Suplentes:** Lic. Patricia Valladares, Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; Ing. Fernando Enrique Ferrea M., Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, **UCRISH**; Ing. Carlos A. Rodríguez, Vice-Rector Académico de la Universidad Politécnica de Honduras, Coronel de Infantería D.E.M. Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, **UDH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**. **Invitados Especiales:** Lic. Adylia Zavala de la Universidad de Defensa de Honduras. **Dirección de Educación Superior:** M.Sc. Lila Suyapa Izaguirre F., Abog. Lily Pinel de Espinal, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret. y Bach. en CC. y LL. Edna E. Berríos I.; Secret. y P.M. Nely Ochoa. **CON EXCUSA:** Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**;

Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.**

El Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente dieciocho de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con cuarenta y cinco minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL REV. JOSÉ GREGORIO RODRIGUEZ, PREFECTO ACADEMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” SMNSS.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 189.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación de informe de la comisión del Consejo Técnico Consultivo que visito las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Regional Tecnológico de Danli, UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
7. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de observaciones.

9. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de observaciones.
10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Presentación de observaciones.
11. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la propuesta de reformas al Plan de Arbitrios.
12. Varios.
13. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 189.**

El Acta No. 189 de la sesión ordinaria, después de haber sido aprobada el M.Sc. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, solicitó una reconsideración en la página del punto cinco, manifestando que el Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Evangélica Nuevo milenio, solicitó la reconsideración en el informe presentado por la comisión del Consejo Técnico Consultivo, explicando el porqué solicitaba esa Reconsideración pero que ésta no había sido consignada en el Acta y había que hacerlo.

La otra observación es en las páginas 4 y 5 del punto séptimo, en relación con la presentación del informe de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo acerca de la pertinencia y pregunta si debe haber un punto resolutive o si el informe se traslada al Consejo de Educación Superior, para que éste tome la Resolución correspondiente. El señor Secretario el Doctor Abel Obando, respondió que el Consejo Técnico Consultivo, solamente hace la recomendación para que se apruebe el ingreso de esa carrera porque el que tiene la facultad de aprobación es el Consejo de Educación Superior.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad pedagógica Nacional Francisco Morazán, respecto al punto cinco opina que parece que queda firme y no está claro que hubo reconsideración al Acta, lo cual pide se proceda.

El Abog. Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto de Educación Policial, expresó que cuando se hace una Reconsideración al Acta lo resuelto

por el pleno debe aparecer al final del Acta justamente después de la firma del Presidente y del Secretario.

El Doctor Obando Aclaró que todo eso se recoge en el punto octavo.

El Licenciado Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula solicitó que en el punto diez, en las observaciones presentadas por los centros, fuera agregado en el párrafo segundo, la Universidad de San Pedro Sula.

#### **QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES**

El señor Secretario dio lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 16 de noviembre de 2006, enviada por el Doctor Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, UCENM; en la que manifiesta que han estado analizando la situación en relación al informe presentado por la comisión evaluadora, sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia presentado el 28 de septiembre del 2006 en sesión del Consejo Técnico Consultivo realizada en el salón de sesiones de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; y el documento sobre la fundamentación del Sistema de Educación a Distancia el cual está siendo finalizado actualmente, ya que el que se presentó en la sesión del Consejo Técnico Consultivo realizada en Catacamas, es un documento resumen mínimo e ilustrativo del proceso que se había realizado hasta la fecha.- Asimismo solicita que se les permita entregar los dos nuevos documentos fundamentales del sistema (Diagnóstico y Fundamentación de Educación a Distancia), para que las autoridades de las diferentes universidades puedan conocer realmente como funciona el Sistema que desarrolla actualmente la UCENM, para eso les solicita permitan un tiempo prudencial con fines de entrega de los mismos a todos los miembros del Consejo.

Al respecto el Doctor Carleton Corrales, cedió la palabra al Doctor Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien opinó que era más conveniente esperar el documento que enviará la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que todos los miembros tengan conocimiento de el.

El señor Presidente solicitó al Pleno, votaran si estaban de acuerdo en que se atendiera lo solicitado por la UCENM; en concederle más tiempo para preparar y presentar toda la documentación relacionada al Sistema de Educación a Distancia.

Los miembros votaron por unanimidad concederles el tiempo solicitado.

- b) Nota de fecha 26 de noviembre de 2006, Valle del Yeguaré, Zamorano, enviada por la Ing. Carla M. Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que informa que por razones de compromisos previos irrevocables con dicha Institución, no podrá asistir a la Sesión Ordinaria de este día..
- c) Nota de fecha 27 de noviembre de 2006, enviada por el Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que informa que en calidad de Designado Suplente asistirá a la dicha reunión el Abog. Gerardo Salomón Tomé, Secretario General de la ESNACIFOR.
- d) Nota de fecha 10 de noviembre de 2006, San Pedro Sula, enviada por el Licenciado José María Sánchez, Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN; en la que nombra al Licenciado Carlos Daniel Sánchez L., Apoderado Legal de dicha institución, como Designado Suplente para la realización de la sesión de este día.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL TECNOLÓGICO DE DANLI, UNAH-TEC-DANLI, EN LA CIUDAD DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

El Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales, cedió la palabra al Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; coordinador de la comisión nombrada para evaluar las instalaciones físicas propuestas para el funcionamiento del Centro Regional Tecnológico de Danlí, UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que literalmente dice:

“a. Haciéndonos presentes al lugar, el Dr. José Carleton Corrales Cálix, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, Dr. Manuel Figueroa Sarmiento, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, el Cnel. De Inf. Wilfredo Efrahn Oliva, Vice-Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, procedimos a evaluar el inmueble propuesto por la Universidad Nacional Autónoma, el que de acuerdo a los planos arquitectónicos, debe tener los siguientes edificios y comportamiento: 1) Edificio Auditorio, 2) Edificio de Mantenimiento, 3) Edificio de Biblioteca, 4) Edificio de Laboratorios, 5) Centro de Recursos Audiovisuales, 6) Edificio Administrativo, 7) Instalaciones Hidrosanitarias, 8) Área de Plaza Central, 9) Área de Acceso Principal, 10) Caseta de Vigilancia. b. La Comisión pudo observar que en este momento solamente hay un edificio en construcción, con las siguientes características: 1) Edificio en construcción de forma cuadrado con una área de plaza central, 2) Por el lado norte tiene un área con compartimiento posiblemente para oficinas y área

de servicios sanitarios, 3) Por el lado este 3 áreas cerradas posiblemente aulas de clases, 4) Por el lado sur bodega y construcción de gradas, un salón grande posiblemente un auditorio, 5) Por el lado oeste 4 áreas cerradas posiblemente aulas, 6) El edificio tiene techo fundido y se prevé continuar construyendo una o más plantas arriba. c. Cuando asistimos a lugar no se encontró el ingeniero ni el maestro constructor que pudieron haber contestado algunas de las interrogantes que la comisión tenía. **Conclusión:** Por lo anteriormente expuesto esta comisión concluye que las instalaciones propuestas para el funcionamiento del Centro Tecnológico de Danlí, están en construcción, y no se puede hacer la evaluación de rigor con los estándares que exige el Consejo de Educación Superior, ni las observaciones y recomendaciones del caso, a fin de mejorar su funcionamiento en beneficio de la educación superior. **Recomendación:** En base a lo anteriormente expuesto esta comisión salvo mejor criterio superior recomienda lo siguiente: Suspender la inspección y evaluación de las instalaciones del Centro Regional Tecnológico de Danlí, UNAH-TEC-DANLI, en la ciudad de Danlí, El Paraíso, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hasta que este sea terminado. Sin más que informar, reiteramos al Excelentísimo Señor Presidente del Honorable Consejo Técnico Consultivo, nuestras permanentes muestras de consideración y respeto. Cnel. Martín Rodríguez Benítez, Rector, Universidad de Defensa de Honduras, Coordinador de la Comisión. Dr. José Carleton Corrales, Rector, Universidad Politécnica de Honduras y el Dr. Manuel Figueroa Sarmiento, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Firma y Sello.”

Después de haber dado lectura al informe anterior, el señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a dar sus respectivas observaciones al caso.

El M.Sc. Carlos Echeverría, sugirió que tienen que mantenerse en lo que la Comisión recomienda.

El señor Presidente doctor Carleton Corrales, expresó que la Universidad que solicite este tipo de visitas, se asegure de que tiene todo, pues resulta raro llegar a inspeccionar un edificio en construcción y encontrarse que no está concluido.

Asimismo el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, expuso que es importante aprovechar la oportunidad de la apertura de un Centro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que por primera vez está siguiendo el proceso de aprobación de un campus, lo cual tampoco es excusa para hacer excepciones en el procedimiento, todo lo contrario cree que debemos ser equitativos con todos, ya que a otras universidades se les han dado tiempo, para poder mejorar. Opina que sería prudente que el Consejo Técnico Consultivo, no dictamine en este momento y recomienda que este Consejo integre una comisión hacia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para informar que se va a diferir la emisión del Dictamen hasta que no haya algo que realmente podamos visitar, por que el problema es, cómo se va aprobar algo que no existe y como

dice la Dirección, instruir a las personas de la UNAH, respecto de cual ha sido el procedimiento que hemos seguido todas las Universidades para las aperturas de campus y el Consejo Técnico está decidiendo diferir esta visita hasta tanto no tengan algo que presentar, no debemos tomar una decisión definitiva con respecto a la UNAH; creo que esto serviría para limar asperezas y dejar abierta puertas para que la Universidad continúe haciendo este proceso puede servir para que hagan acto de presencia los representantes de la UNAH; pues desde hace unos tres años no van representantes de la UNAH; al Consejo Técnico Consultivo, y deberíamos enviar una nota pues están faltando a la Ley como bien lo dice la convocatoria que la asistencia es obligatoria para todos los miembros y nunca hemos tenido una disculpa de parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para no integrar el Consejo.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; consulta qué es primero, si las visitas a las infraestructuras y segundo, la creación de un sistema o a la inversa? Porque se han hecho procesos diferentes para algunas instituciones, hemos aprobado primero un sistema y luego vamos a ver las instalaciones opina que debemos tener un estándar del sistema que vamos a utilizar.

El señor Secretario doctor Abel A. Obando, expuso que el procedimiento no es muy claro, si alguien solicita la creación de un Centro y posteriormente se le puede decir que no, cuando ha hecho una inversión, construir un edificio es una inversión no fácil, se debe regular ese procedimiento, no puede alguien construir un edificio sin tener aprobado su creación y ese es un problema que tenemos en el Sistema de Educación Superior, se debe hacer la diferencia entre el momento de aprobar la autorización de la creación y el momento de la autorización para el funcionamiento porque realmente así como es actualmente un impedimento al desarrollo, si seguimos el procedimiento actual vamos a tener ese problema siempre, debemos analizar el procedimiento que separe esos momentos y trabajar sobre esa temática pronto y determinar si son fases separadas y si no es así crear la forma.

El MCP. Mario E. Martín, expone que no se puede exigir una inversión completa, como condición previa a considerar la apertura de un Centro, pero si se pueden considerar los pasos que se están tomando no se debe tomar una decisión en este momento, no se puede decir si se rechaza o se aprueba, cada comisión debe tomar el punto positivo. No se puede decir se rechaza o se aprueba que son los dos extremos no muy positivos que pudiéramos nosotros tomar. Comparar los planes con los números de carreras y número de estudiantes con los planes de construcción sería un punto que debería resaltarse en el informe temporal o preliminar.

La M.Sc. Iris Milagro Erazo, propone que se nombre una comisión y que por lo menos para el 2007, haya una propuesta para resolver este punto.

El M.Sc. Ricardo Francisco Antillón M., aclara que si la comisión no tuvo acceso al Ingeniero, ni al maestro de obras, ni pudieron ver el plano, deben pedir a la UNAH; que proporcione los planos y así poder emitir un dictamen puntual. Pedimos a la UNAH; una fecha para que nos atienda, nos proporcione información y luego la comisión que nos presente una opinión ya fundamentada con documentos.

Nuevamente el señor Presidente doctor Corrales, concluyó que no se puede dar la aprobación, a este asunto, que quedará en suspenso el Dictamen y entre tanto se le enviará el informe de notificación a la UNAH.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, indicó que hay un elemento importante, que es poder retroalimentar a la UNAH; sobre si va bien con las determinaciones que dice la norma, porque una vez ya terminado es más complicado y habría que tomar otra decisión, pero si se visitó se ve que va de acuerdo con los lineamientos que dicen los requisitos en cuanto a los espacios, a los pasillos a las salidas de emergencia, a todo lo que se puede ver y la infraestructura a medias y dentro de los planos esto amerita un criterio, la comisión puede decir la construcción está en proceso y aparentemente está ajustada dentro de los parámetros y después se emite la opinión final.

El Abog. Reydilio Reyes, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; expresó que sería muy importante involucrar a las fuerzas vivas de la comunidad en este proyecto y que la UNAH, pueda oír de viva voz a los miembros de la misma comisión incorporados el Presidente y el Secretario, para que continúen con la misma fuerza con la que han iniciado este proceso de consolidación para la creación de ese centro.

Finalmente los miembros del Consejo decidieron admitir el informe pero no aprobar el Dictamen, dándole tiempo a la UNAH; para que llame cuando estén preparados, asimismo enviar nota donde se les diga lo importante que es tener su presencia en el Consejo y que se espera que tomen este proceso muy en serio entre tanto quedaría pendiente el Dictamen, y que la Dirección de Educación Superior prepare una incorporación de todas las sugerencias.

**SEPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Señor Presidente, doctor Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 401-190-2006**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1718-198-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 198 de fecha 10 de noviembre de 2006, teniendo a la vista la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **REFERENTE AL MARCO CONCEPTUAL:**

- Desde la creación de la carrera en el año 1987, la sociedad hondureña y las condiciones económicas, mercadológicas y las exigencias educativas ha cambiado considerablemente, es por ello que el documento de rediseño de la carrera de Mercadotecnia debe poseer los elementos relacionados con estos cambios, a fin de poder actualizar su estructura curricular.
- En el documento que se presenta no se da a conocer la realización de un diagnóstico que presente las necesidades del rediseño de la carrera.
- Es necesario dar a conocer los resultados de las investigaciones relacionadas con los egresados de la carrera y su desempleo profesional, así como las necesidades de actualización de los mismos.
- El fundamento filosófico y perfil profesional, no están acorde con la distribución del Plan en la asignatura de Filosofía. Se sugiere que la asignatura sea cursada al inicio del Plan de Estudios.
- Mejoramiento e instalaciones de sistemas integrados de personas, tecnología, información y materiales para posteriormente evaluar los resultados que se obtendrán con tales sistemas.
- Optimización de los recursos para alcanzar mayores estándares de eficiencia.
- Administrar las operaciones de la calidad para identificar las condiciones en las cuales es recomendable alguna innovación.
- Promover nuevas ideas, técnicas y procedimientos.
- Trabajar con grupos interdisciplinarios.
- Tener pensamiento crítico y sensibilidad a la problemática social.
- Ejercer liderazgo para convertirse en agente de cambio y desarrollo.
- Resolver conflictos relacionados con su campo laboral.

- Cumplir con sus funciones con responsabilidad y honestidad.
- Establecer un doble proceso de comunicación basado en la verdad y la completa información.
- Establecer un doble proceso de comunicación basado en la verdad y la completa información.
- Prever conflictos y malos entendidos.
- Armonizar los intereses públicos y privados.
- Promocionar el buen trato con empleados, abastecedores y clientes.
- Atraer personal eficiente con una consecuente reducción de cambios en el área.
- Promover productos y servicios.
- Promover máxima productividad.
- Proyectar una identidad cooperativa.
- Tener capacidad de observación, racionamiento y análisis.
- Promover una personalidad adaptable con alto grado de tolerancia a la frustración.
- Mostrar en todo momento capacidad de síntesis.
- Manifestar una actitudes hacia el logro de una amplia cultura.
- Mostrar en todo momento respeto por sus semejantes y el medio que lo rodea.
- Espíritu de superación a través de una actualización permanente de sus conocimientos.
- Responsabilidad, honestidad y ética en el desempeño de sus funciones.
- Identificado con los valores patrios.
- Cultura de servicio y de participación en los problemas de su comunidad.
- Liderazgo en todos los sectores donde tenga participación.
- Espíritu innovador.
- Honradez y probidad.

#### **REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:**

- En la distribución académica se acentúa la parte técnica – científica y carece de las asignaturas que proporcionan la formación humanista.
- El Plan de Estudios carece la asignatura Psicología General. Se sugiere incluirla en el Plan, ya que el contenido de esta asignatura es la base para el abordaje de la asignatura Psicología del Consumidor.
- Hace falta el contenido de matemática financiera, que es imprescindible para las áreas contables y para el análisis y proyectos.
- En el contenido de contabilidad agregar las Normas Hondureñas de Contabilidad, NHOC. Y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.
- A la asignatura de análisis de Estados Financieros debe cambiársele el nombre ya que este es solamente una parte del contenido. Se sugiere que se cambie por Administración Financiera.

- La asignatura de contabilidad administrativa debe estar en el siguiente período de contabilidad I.
- Se debe asegurar uniformidad en los espacios interlíneas y entre párrafos.
- En la redacción: revisar el uso de signos de puntuación; uso de plurales y singulares; fluidez de las palabras para darle sentido a las oraciones; concordancia y secuencia entre párrafos.
- En los datos de la carrera: no se cree que el nombre deba incluir el grado, ni que el código deba incluir comillas o un punto intermedio.
- En la justificación socioeconómica: a. Revisar datos e incluir fuente actualizada. b. Último párrafo: la necesidad NO resulta obvia y no se presentan los resultados de la investigación citada en el mismo.
- En la justificación político-educativa: a. La baja cobertura de la educación secundaria NO es consecuencia de la baja retención ni la deserción en primaria. b. Investigar las razones para la elaboración, aprobación y publicación de la Ley de Educación Superior en 1989. La base de la ley es la Constitución. c. “La UTH demostró que la carrera ya había cumplido su cometido...”
- En cuanto a la necesidad de la carrera: a. Utilizar términos adecuados (no “necesidades comunitarias”) para asignar las posibles funciones o cargos que se señalan. b. En todo el Plan de la carrera el estudiante NO recibe ninguna formación que le capacite como educador ni se señalan, en el perfil del egresado, conocimientos, habilidades o destrezas pertinentes. Debe Eliminarsse esta como posible función del egresado.
- En cuanto a la demanda de la carrera: a. Es necesario definir mejor el “objetivo máximo de la carrera”, ya que el que se presenta es el objetivo implícito en todo proceso formativo.
- En relación a los objetivos en las descripciones de las asignaturas, revisar y cambiar aquellos cuya redacción: a. No indica formas claras de evaluación (uso de verbos o de fórmulas no evaluables objetivamente) o no están redactados en función del estudiante sino en función del profesor (ej. “Que el estudiante se introduzca en ...”, Introducir al estudiante en...”, “Que el estudiante adquiriera el conocimiento de las técnicas...” “Que el estudiante adquiriera los conocimientos básicos para comprender la importancia...” b. Corresponde a un objetivo general de la carrera o de área, pero no a la asignatura misma, ya que los objetivos que se expresan en la descripción de una asignatura deben ser alcanzables en ella. c. Incluye más de un objetivo.
- En los programas de inglés, revisar la correlación entre el nivel de las funciones y las formas de cada curso, así como la secuencia entre los cursos.
- Dado aparentemente se ha tomado como base programas o libros mexicanos (Programa de Psicología del Consumidor: temática II: **Ley general de protección al consumidor en México**; asignatura logística y Distribución: temática “**Regulaciones y desregulaciones en los sistemas de transporte en México**”; asignatura Publicidad: metodología: Presentar ejemplos de publicidad en cada uno de los medios en los se esté violando el

código de ética publicitaria y/o la ley federal del consumidor...) recomendamos se revisen de nuevo para adecuarlos al país.

- Revisar el objetivo y el contenido de la asignatura: Ecología. Hay incongruencias y errores conceptuales en los mismos.
- En la asignatura Legislación y Contratación Internacional consideramos necesario se incluya el estudio de la Ley de Contratación del Estado de Honduras en lo referente a esta área.
- Revisar la redacción de las temáticas para evitar errores en su redacción (Ej: Asignatura Administración de Ventas I: temáticas escritas en forma de metas) y corregir errores de ortografía.
- Si el reglamento de la Práctica Profesional Supervisada es parte de otro reglamento, como sugiere el hecho de que inicie en el Artículo 6, debe señalarse el nombre del Reglamento del cual es parte.
- Los requisitos de graduación deben ser concretos y específicos para no dar cabida a equívocos: la frase “ **o cualquier otro trabajo de graduación**”, no debe incluirse. Si la Ley de la Universidad señala otros tipos, se debe especificar cuáles de ellos serán aplicables a esta carrera.
- **Sobre la justificación de la carrera**, en lo referente en lo socioeconómico describen factores e indicadores de una sociedad tercermundista específicamente nuestro país, realidad que no se puede esconder. Pero cuál es el propósito de presentar esta información ya que entre párrafos no se encuentra el hilo que entrelace la idea fundamental. En consecuencia, consideramos que este apartado se debe replantear considerando las tendencias macroeconómicas a que está perfilado nuestro país.
- **Lo referente a lo político educativo**, en el tercer y cuarto párrafo la información estadística está desactualizada y lo relacionado con el éxito de sus egresados sería interesante que describan cuántos profesionales a la fecha han sido formados por la universidad y cuál es su relación oferta y demanda.
- **Sobre la necesidad de la carrera**, la información detallada en este contenido carece de fundamentación teórica-práctica, basándose en experiencia con el desarrollo de este plan de estudio y la realidad educativa del país, presentándola con información pertinente y coherente que demuestra una necesidad real de la carrera.
- **Sobre la demanda de la carrera**, sería interesante que en este apartado refleje las estadísticas y metodología utilizadas para darle seguimiento a los egresados, cuál es el desempeño profesional valorando cuál ha sido el aporte de este profesional tanto a la institución para que labora, como a la sociedad. Esto nos permitirá tener mayor valoración en cuanto a lo necesario de la demanda de estos profesionales.
- **Con relación a las descripciones mínimas: Los objetivos** de la mayoría de las asignaturas están redactados más bien como descripciones por lo que sugerimos revisar y dar una mejor redacción, enfocándolos a los conocimientos que se compartirán entre los actores educativos. La propuesta de la temática propuestas para las asignaturas Ingles I, II, Informáticas, Estadística Aplicada, Comunicación Oral, Investigación de

Mercados I, II, Microeconomía I, y Contabilidad Administrativa se sugiere verificar la relación objetivos, contenidos y unidades valorativas ya que se percibe incongruencia entre estos aspectos.

- El documento del Plan de Estudios cumple con los requerimientos establecidos por el Nivel de Educación Superior.
- Los objetivos, perfil y pensum de la carrera son los adecuados a la especialidad y grado propuestos.
- En algunos apartados se hace referencia a la “Carrera de Mercadeo” y en otros a la “Carrera de Mercadotecnia”. Aunque pudiese comprenderse una sinonimia, es mejor utilizar únicamente un solo nombre oficial, siendo el más indicado en el de Mercadotecnia.
- Al explicitar habilidades y destrezas (p.17), se introducen los items tanto con sustantivos, como con verbos en infinitivo. Es necesario lograr uniformidad sintáctica.
- Al explicitar las actitudes y valores (p.19), se introducen los items con sustantivos, al igual que con los verbos en infinitivo y adjetivos. Es necesario lograr uniformidad sintáctica.
- En la descripción de PPS-1223 Práctica Profesional Supervisada, se colocan artículos del reglamento respectivo en lugar de los contenidos. Se hace necesario exponer este apartado como experiencias de aprendizaje que miden la madurez profesional y no bajo el aspecto normativo.
- En el cuadro de asignaturas que pueden ser aprobadas por suficiencia se recomienda incluir III-0601 Introducción a la Informática, por ser frecuente la obtención previa de los conocimientos y habilidades previstos en tal disciplina.
- Aunque por la tabla de equivalencia es posible percatarse de la naturaleza de la reforma, no se obtiene información precisa y oficial acerca del por qué de los cambios.
- A pesar de que incluyen en este plan de estudios cuatro asignaturas de Inglés, en ninguna de los contenidos se incluye el uso de inglés técnico especializado que se utiliza en la mercadotecnia, con énfasis en aquel vocabulario que se han convertido en términos internacionalmente aceptados para definir actividades, instrumentos y procedimientos, por lo que se recomienda su incorporación en algún contenido.
- En la clase de Psicología del Consumidor se incluye el siguiente contenido:
  - **II Ley General del protección al consumidor en México.**
    - II. 1 Los derechos del consumidor
    - II. 2 Las obligaciones de las empresas de bienes y/o servicios.
- En el contenido de la asignatura Administración de Ventas se aborda de inicio el tema de la gerencia de ventas y no el del proceso de la venta que sería lógico, por lo que se sugiere corregirlo.
- En el contenido de la asignatura Publicidad se incluye el siguiente contenido: 3.5 Análisis de la ley del consumidor. En nuestro país no existen leyes federales, por tanto se sugiere la corrección pertinente.

- En la asignatura Ética Profesional todos los contenidos se abordan desde una perspectiva muy general y no específica y enfocada a la actividad de mercadeo.
- En la asignatura de Derecho Mercantil no se incluye los nuevos postulados de la Ley de Protección al consumidor, Ley de marcas y patentes, Ley de Derecho de Autor y los marcos jurídicos de la tratados bilaterales.
- En la asignatura Administración de Ventas II están incluidos los fundamentos del proceso de la venta y la actividad de los vendedores, que vienen a constituirse en la base de fundamentación tanto de la asignatura Administración de Ventas I y Administración de Ventas II. Por lógica la base debe estar antes del desarrollo, por lo que se sugiere que este contenido se traslade al principio de la asignatura Administración de Ventas I.
- En la asignatura Campañas Publicitarias no se incluye las estrategias de auditoria de la publicidad tan utilizadas hoy en día para la medición de la eficiencia y rentabilidad de las campanas. De igual manera no se abordan la implementación tecnológica utilizada para la estrategia creativa y plan de medios de una campaña. Se sugiere incluirlas.
- Los contenidos de la asignatura Mercadotecnia Internacional están evidentemente desfasados porque no abordan los temas de la globalización, los tratados de libre comercio, las franquicias, el comercio electrónico que marca la ruta actual en los mercados internacionales.
- Por su naturaleza las estrategias de las asignaturas : Estadísticas, Investigación de Mercados I y II. Comercio Electrónico, Expresión Oral, Estrategias de Mercadeo, Logística de Distribución, Administración de Ventas, Logística de Ventas, Publicidad, Promoción de Ventas, Estudios de Mercados, Desarrollo de Productos, Mercadotecnia Industrial, Desarrollo de Emprendedores y Estrategias de Negociación, debieran contemplar un programa de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por medio de la realización de experimentos, proyectos, observaciones en sitios que permitan a los educandos poner en práctica los contenidos teóricos contemplados.
- Atendiendo las observaciones planteadas se sugiere al Consejo Técnico Consultivo, aceptar las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.
- Todas las asignaturas programadas dentro de la carrera con necesarias y de mucha relevancia en el mercado laboral. Sin embargo hay algunas observaciones en relación a los requisitos, contenidos y bibliografía sugeridas.
- La asignatura de Mercadotecnia I, (MTE-1201) no tiene requisito establecido, siendo ésta una materia para la cual los estudiantes deben de tener una noción de negocios o administración.
- La asignatura de Comercio Electrónico (CEE-1203) está programada en el cuarto período de la carrera siendo su requisito Mercadotecnia II, (MTE-1202), sin embargo para que el estudiante comprenda y razone el impacto

del comercio electrónico necesita al menos conocimientos generales sobre el comercio internacional tradicional, sistemas de ventas, aplicaciones tecnológicas, entre otros.

- En la asignatura de Logística y Distribución (LDE-1209) el contenido se centra logística, no abarca el tema de la distribución en detalle.
- La asignatura de Estudios de Mercado (EME-1214) propone un contenido repetido con las clases de Investigación de Mercados I y II.
- La asignatura de Desarrollo de Productos (DPE-1216) no contempla el proceso completo de desarrollo, el lanzamiento del producto a mercado ni la evaluación financiera del mismo.
- En muchas asignaturas la bibliografía sugerida son textos en inglés, sería recomendable sugerir textos que están el idioma nacional.
- El formato de los sílabos no es igual para todas las asignaturas, se sugiere estandarizar.
- El cuadro de equivalencias incluye asignaturas que no tienen equivalencia y las que no han tenido cambios entre la versión anterior del plan y el propuesto.

### **RECOMENDACION**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 28 de noviembre de 2006. UDH

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**DR. CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE**

En este punto el Doctor Corrales, cedió la palabra a los miembros El Doctor Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, agradeció a todas las universidades que presentaron observaciones en relación a la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura y aclaró que no hay un cambio en la carrera solamente es una

actualización de la misma, pues al señalar los cambios se agiliza el proceso de estudio de los planes.

El Abogado Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”. UNICAH; expresó que la solicitud de reforma debe presentarse con las tablas de reformas y de equivalencia interna.

M.Sc. Iris Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, manifestó que la Dirección de Educación Superior, debe garantizar que van todos los documentos complementarios.

El Doctor Abel Obando, Secretario del Consejo aclara que no es la Dirección quien recibe esa documentación sino que es cada Universidad la que envía esos documentos y muchas veces no tenemos conocimiento, al no enviarnos como se acordó copia de que los mismos se recibieron.

El Doctor Corrales, consulta si se acepta el informe, a lo que los miembros acordaron aceptarlo y dar un dictamen favorable, seguidamente el Doctor Corrales expresa que no debemos temer en actualizar los planes, y de qué forma, se debe hacer para que sea más ágil el trámite tal vez la Dirección de Educación Superior dicta algún informe y con eso cierra un ciclo de reforma no de planes, y lo presente en el Consejo de Educación Superior para emitir una autorización.

La M.Sc. Cree que más bien es un trabajo propio de las universidades quienes deben buscar una forma dentro de los contenidos, internamente se pueden hacer los ajustes de lo que actualmente es la Mercadotecnia, por ejemplo; la Ley debe tipificar las cosas y hacer una interpretación sobre ajustes den la Dirección de Educación Superior.

**OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Señor Presidente, doctor Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Instituto Superior de Educación



Policial, ISEP; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 402-190-2006**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1721-198-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 198 de fecha 10 de noviembre de 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

- El Plan de Estudios no tiene numeración, aunque el índice aparece numerado.
- En el Perfil Profesional el numeral 2.1- CONOCIMIENTOS GENERALES DE: que pasaría ser parte del apartado de II. PERFIL PROFESIONAL. Dar una mejora redacción en función de verbos que indiquen conocimientos, destrezas y habilidades, así como valores y actitudes.
- En el inciso 3.2 DISTRIBUCIÓN POR PERIODOS ACADÉMICOS se observa lo siguiente: Las asignaturas propuestas no aparecen con su respectivo Código y las que sirven de requisitos tampoco lo tienen.
- En el inciso III ESTRUCTURA DEL PLAN deben de haber redactados dos objetivos generales y arios específicos. Algo sumamente importante es que estos objetivos deben redactarse en función de lo que esperamos de los estudiantes y no de la institución en sí. Deben estos objetivos reflejar en gran medida lo que se espere en el perfil de egresado.
- La unidades valorativas propuestas (48 UV) no corresponden a las UV que se presentan en las asignaturas.
- En el flujograma de asignaturas debe indicarse la secuencia de asignaturas porque hay alguna confusión en cuanto a los requisitos.
- Se debe establecer los requisitos de administrativos y académicos de ingreso.
- Aclarar en algún apartado como se administrará el programa, si es todo presencial o parte a distancia, o con profesores visitantes o por teleconferencias como es habitual en este tipo de formación.
- El documento del Plan de Estudios cumple en general con los requerimientos establecidos por el Nivel de Educación Superior.
- Los objetivos, perfil y pensum de la carrera son los adecuados a la especialidad y grado propuestos.
- En el flujograma falta indicar algunas unidades valorativas.
- En el flujograma no aparecen las líneas indicativas de requisitos.
- Las asignaturas Gerencias de Operaciones II y Gerencia de **Operaciones III** aparecen con el mismo código (GP-703), lo que es inadecuado.

- Las asignaturas de Administración de Costos de la Industria Textil y Manufacturera y la Gerencia de Operaciones de la Industria Manufacturera aparecen con el mismo código (MF-703), lo que es inadecuado.
- Las asignaturas Gerencia de Operaciones II y Gerencia de Operaciones III, están en una relación de requisito, pero se ofrecen simultáneamente, lo que amerita ser revisado.
- Las asignaturas Administración de Costos de la industria Textil y Manufacturera y la Gerencia de Operaciones de la Industria Manufacturera están en una relación de requisito, pero se ofrecen simultáneamente, lo que amerita ser revisado.
- Por lo demás este Programa de Maestría satisface necesidades en el medio industrial por lo que es pertinente.
- Se sugiere agregar en datos generales como requisito de inscripción, presentación de perfil de proyecto de investigación de tesis.
- En los requisitos de ingreso se sugiere que para ser postulante del programa de postgrado ya debe haber culminado todo el proceso de graduación de una licenciatura o equivalente.
- Los estudios de postgrado deben profundizar en el componente de investigación. En consecuencia consideramos que es una de las debilidades de este proyecto, la cual sugerimos deben fortalecer.
- Se recomienda agregar cuál es el aporte que el país obtendrá con la formación de estos profesionales.
- En su marco teórico agregar una descripción de los antecedentes del programa así como una perspectiva conceptual.
- No se identifica con claridad cuál es el sello institucional respecto al modelo de un estudio de Pre-Grado, lo cual limita profundizar en temáticas específicas que deben desarrollar un programa para este nivel. La experiencia tanto nacional como internacional no s faculta para recomendar salirnos de estos esquemas que limitan el conocimiento.
- Se recomienda agregar objetivos generales del plan.
- Reubicar el orden de los apartados dando seguimiento a la guía para elaboración de planes de estudio del nivel de educación superior.
- Existe diversidad de estrategias de enseñanza aprendizaje por lo que sugerimos agregar más técnicas en todas las asignaturas.
- No se encontró en el documento lo concerniente a los apartados referentes a los procesos de equivalencias y suficiencias de este programa de estudio.

### **SOBRE EL DIAGNÓSTICO:**

- En todo el documento no se justifica con claridad la creación del programa de datos. Los datos no aportan mayor información que permita por un lado, visualizar la contribución de la carrera al desarrollo del país y, por otro, identificar una demanda real de posibles usuarios y empleadores.
- Se necesita actualizar datos estadísticos ya que los que presentan son para el año 2001.
- No se visualiza información financiera pertinente.

## RECOMENDACION

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Administración Industrial e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 28 de noviembre de 2006. UDH

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

DR. CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE

En este punto luego de haber sido escuchadas las observaciones presentadas el señor presidente consultó al pleno si estaban de acuerdo con dar un Dictamen positivo del programa de Administración e Innovación Tecnológica, en el Grado de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; quedando así aprobado por mayoría.

**NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Señor Presidente, doctor Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula.

El Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad de Defensa de

Honduras, UDH; presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

### **DICTAMEN No. 403-190-2006**

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1722-198-2006 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 198 de fecha 10 de noviembre de 2006, teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Electrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

### **OBSERVACIONES**

#### **PLAN DE ESTUDIO:**

- Marco Teórico: Se recomienda fortalecer el marco conceptual de la carrera.
- Le hace falta al plan de Estudio la justificación de la carrera.
- Le hace falta al Plan de Estudios la fundamentación de la necesidad de creación de la carrera.
- Los objetivos específicos 2 y 3 se recomienda fusionarlos o mejorar redacción a uno de ellos ya que son redundantes en el logro a esperar.
- Agregar en el flujograma los requisitos y sus interrelaciones.
- No se encontró en el documento concerniente a los apartados referentes a los procesos de equivalencias y suficiencias de este programa de estudio.
- Agregar al documento requisitos de graduación.

#### **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD**

- Agregar fuente de información porcentaje de alfabetismo y analfabetismo en Honduras.
- Falta la información los balances financieros.

#### **OBSERVACIONES AL MARCO CONCEPTUAL:**

- No hay una bibliografía que sustente el marco teórico (al final del documento).
- No se ve clara la doctrina filosófica que inspira el plan.

### **OBSERVACIONES AL PERFIL GRADUADO:**

- En forma general se sugiere que las competencias se expresen como acciones que los egresados de la carrera son capaces de hacer de forma concreta.
- No se ven en forma explícita las competencias que se logran a través de la Formación General.
- En la Pág. 4 se refiere a la ingeniería industrial y no a la ingeniería electrónica.

### **OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA DEL PLAN Y A LAS ASIGNATURAS Y SU DISTRIBUCIÓN:**

- En la Pág. 23 revisar el código del requisito de la clase de Inglés II (debe de ser (IEG-0501).
- Al flujograma le faltan las líneas de flujo que indiquen los requisitos de las asignaturas.
- Revisar la especificación de qué Ciencias Sociales es la Unidad Académica responsable de: Filosofía, Español, Inglés I.III y IV.
- En la pág. 43, en la descripción mínima de Digitales I, eliminar TE ya que está de más.
- En la pág. 58 aparece como requisito de Digitales III, la clase con código IEE 2404 pero esta clase no existe sugiero revisar.
- En la pág. 84 revisar el código de la asignatura “Ética y Responsabilidad Social y Empresarial”.
- En la pág. 45 revisar el No. de horas teóricas y prácticas en la Descripción Numérica de Taller de Emprendedores II, ya que son diferentes a las declaradas en la pág. 24.
- Se sugiere mejorar las evaluaciones en las descripciones mínimas. Se observa tradicional y repetitiva.
- Dada la formalidad de un plan de estudio, se sugiere que las descripciones de las asignaturas tengan el mismo formato y los mismos apartados y el tipo y tamaño de letra iguales en los apartados y el tipo y tamaño de letras iguales en los apartados correspondientes.
- En la pág. 30 la asignatura de introducción a la electrónica no está de acuerdo al contenido, puede ser introducción a la ingeniería electrónica.
- Hay repetición de contenidos en electrónica I y II.
- Circuitos I tiene contenidos no pertinentes como circuitos con transistores sino ha visto teoría de semiconductores.

### **OBSERVACIONES A LOS RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN:**

- En este apartado faltan los Recursos Humanos. Se debe contemplar nombre y preparación académica de la persona propuesta.

## **OTRAS OBSERVACIONES**

- Revisar que en el índice aparezcan los títulos tal como están en el documento.

## **RECOMENDACION**

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 28 de noviembre de 2006. UDH

**POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**DR. CARLETON CORRALES**  
**PRESIDENTE**

**DECIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.**

El Señor Presidente, doctor Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica en el estadio académico de Grado Asociado de la de la Universidad de San Pedro Sula.

En este punto el señor Presidente cedió la palabra al M.Sc. Carlos E. Echeverría, Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien expuso que hay una observación y que por lo tanto no quiere decir que va a impedir que no haya pronunciamiento, la observación sobre el Técnico Universitario de la Universidad de San Pedro Sula maneja tres periodos al año y el Técnico Universitario en Electrónica se plantea en cinco períodos tanto que la Norma exige que el Técnico sea de dos años la agencia aplicó la regla de 3 sabiendo que era  $1^{2/3}$  (un año y dos tercios), no llegaba a los dos años, sugiere que se subsane mediante la discusión de las asignaturas que en algunos períodos tienen seis materias y esto es un poco pesado, la norma es de cinco y agregar dos materias para completar los dos años.

Asimismo el doctor Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; hace la pregunta al Ing. Senén E. Villanueva, que entiende que la carrera de Ingeniería en Electrónica necesita instalaciones o laboratorios especiales y si cuentan ya con ellas?

El Ing. Senén E. Villanueva, Vice-Rector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; manifiesta que en relación a los laboratorios hay un apartado de presentación de planos donde se indican los diferentes laboratorios y que se tiene el presupuesto que se va a requerir, tiene que ser concluido conforme las carreras abarcan, una vez que son aprobadas en este momento no se ha hecho ninguna compra de equipo porque lógicamente faltan nueve a doce meses para tener la carrera ya aprobada para poder ofrecerla y en ese momento procederían hacer las compras respectivas de equipo con un plan que ya está bien definido para que conforme a base a las dos carreras también ir incorporando nuevo equipo, nuevo material para poder garantizar la parte práctica de cada una de las mismas.

La MSc. Iris Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; manifiesta que las observaciones que presenta tienen mucho que ver con lo que plantea el M.Sc. Carlos Echeverría de los cinco períodos y que en algunas partes aparece un poco confuso porque en algunos dice seis y en otros cinco, además que en algún apartado tiene veinticinco unidades valorativas, le parece que cualquier dictamen que emitan sería solicitarles un plazo para la compra del equipamiento, también en el dictamen sugiere que hace falta una parte práctica más clara porque es la formación básica para el trabajo.

El Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; sugiere que la Universidad de San Pedro Sula, haga un replanteamiento y aborde lo que es el asunto de la práctica profesional porque tiene que ser más intensiva y demostrar la existencia de esa diversidad de laboratorios, talleres especiales y el cual llega a la conclusión de que lo que pueden hacer es recomendar eso sin comprometerse nada más.

Nuevamente el Ing. Senén E. Villanueva, da las gracias a los miembros por sus comentarios, principalmente con esta carrera de Técnico Universitario en Electrónica y en el cual se tiene que explicar más de los componentes prácticos que debe diferenciar este grado asociado, y en relación a los laboratorios es un proyecto para la construcción de los mismos y para la compra del equipo para los diferentes laboratorios y que aparece de una manera sintética plasmados en los Planes de Estudio, y que recuerde ninguna Universidad presenta de una manera explícita en qué consiste cada uno de los laboratorios, el equipo con que va a contar mucho menos el plan de inversiones, sin embargo se plasma en el documento y que tengan la seguridad de que la inspección se realizará

Nuevamente la Master Erazo, trata el tema de la creación del Centro Regional Tecnológico de Danlí, por que se le está diciendo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que no se le puede autorizar porque no tiene un laboratorio, sin embargo se están autorizando estas carreras a sabiendas que los laboratorios no están, aquí es donde está la incongruencia en el tratamiento de este tipo de problemas.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo expuesto, por la Master Erazo, en el caso de los Centros de estudios sobre el centro de Danlí se está hablando que nosotros no solo estamos negando el pronunciamiento del Consejo Técnico por no existir laboratorio, no hay edificio, equipo, asientos y cómo puede pronunciarse sobre nada; en el caso de la Universidad de San Pedro Sula, se tiene una Universidad constituida, tiene un laboratorio que de pronto puede ser transformado en equipo. Si tiene en sus manos un Plan de Estudios aprobado y un plan de inversiones donde demuestre que ya está el dinero le parece hasta cierto punto que ellos están haciendo una inversión prudente, y en ese sentido cree que se esta hablando de una cuestión indispensable para garantizar el éxito y la calidad educativa del Plan de Estudios del Técnico, pero cree que la Universidad de San Pedro Sula lo que si debe presentar es el **Plan de Inversión**, y en el Dictamen del Consejo de Educación Superior al momento de la aprobación de la carrera, lo que tiene que ir es la observación y se verificará la construcción y comprobación de este Plan de Inversiones periódicamente hasta que se gradúe la primera generación, Porque entonces va ir la supervisión de la Dirección de Educación Superior como Secretaría del Consejo de Educación Superior para corroborar lo que ellos dijeron, porque se esta hablando del orden de laboratorios, no de edificio ni de cumplimiento de estándares en esto el concepto de supervisión es diferente.

Nuevamente el Ingeniero Senén Villanueva, aduce que se requiere de una inversión grande y por lo tanto en este momento la Universidad no puede erogar esa cantidad de dinero pues falta un año para que funcione la carrera hasta en ese momento es que se va a hacer la inversión, si nos remontamos a la historia hay dos universidades aquí presentes, la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad que representaba el Ingeniero Fernando Ferrera, en un tiempo determinado (Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth), las dos



han presentado la carrera de Ingeniería Electrónica, y no tenían construido los laboratorios, en el caso de la Jesús de Nazareth, está en proceso de aprobarse la carrera y tampoco han hecho la inversión, sino que hasta que sea aprobada como es lógico suponer, y como es una universidad seria ellos van a empezar a construir su laboratorio conforme a su necesidad, porque el primer período vamos a ocupar X laboratorio y el cuarto período 10 laboratorios y así sucesivamente ir haciendo la inversión porque tampoco se puede lograr o construir todos los laboratorios si muchos de ellos se van a necesitar hasta en el tercer o cuarto año y cuando toque utilizar ese laboratorio probablemente la tecnología ya va a ser obsoleta porque la inversión tiene que irse haciendo conforme la necesidad.

Asimismo el Ingeniero Fernando Ferrera Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; expresa que vale la pena aclarar un poco el tema de los laboratorios, la Universidad de San Pedro Sula, está planificando una inversión programada y en un plazo determinado contrario a lo que son los laboratorios tradicionales como el de computación, que puede servir para múltiples propósitos estos laboratorios electrónicos no sirven para más propósito que para electrónica, o sea si se da el caso de que esta carrera por ejemplo se va diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y no la aprueban y ellos tienen esa inversión esa es una inversión muerta además en el caso de los laboratorios de electrónica yo diría que un laboratorio de esos cada dos años hay que renovarlo si el laboratorio lo va a necesitar dentro de un año y medio una vez aprobada la carrera, no tiene ningún sentido tener un laboratorio y me parece que tiene toda la lógica del mundo desde el punto de vista técnico.

El MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; manifiesta que es algo ilustrativo en discutir algunos elementos, aunque algunas veces siente que es ilustrativo pertinente en el sentido de algunos parámetros que están bien establecidos, cuando nace una Universidad se le define un plazo largo para que consolide en toda su evolución en carácter normativo, administrativo, técnico, etc. Asimismo aclara que es un poco complicado exigir los laboratorios, como también en las carreras de Medicina exigir toda la instrumentación correspondiente que se requiere, por lo que cree que se está discutiendo para ilustración y no para negar la aprobación del plan, ya que la ilustración es importante y le parece que el plan de Desarrollo y el Plan de Inversión es consecuente que se deba manejar, para que las autoridades que tienen que revisar, ver si es consistente y después darle supervisión.

Asimismo el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, hace la propuesta de que el Dictamen a su juicio ingrese para la próxima sesión previo al mejoramiento de información de la Universidad de San Pedro Sula, para que plasme la estructura curricular que ya el Ingeniero Senén aceptó para que no haya ningún tipo de confusión, no se puede emitir el Dictamen hasta que se tenga claro que es lo que está pasando con los Planes de Estudio y que al momento en que se emita el Dictamen se aprueba la carrera y se recomienda al Consejo de Educación Superior que al momento que apruebe la carrera, de esta fecha dos tiempos de

supervisión para que se compruebe y se garantice a los estudiantes el Desarrollo del Plan de Inversión que es correcto con la Universidad de San Pedro Sula para que quede en Acta y quede en el Dictamen y que la Universidad de San Pedro Sula sepa de que en este tiempo la Dirección va a llegar y va a revisar los laboratorios y el cual aduce que es una forma para no entorpecer el desarrollo del Plan de Estudios y garantizar a los estudiantes de que van a tener las herramientas suficientes para salir con calidad de una carrera que a su juicio viene a dar respuesta en mucho a las necesidades del país.

El señor Secretario del Consejo doctor Abel A. Obando M., manifiesta que se tiene que separar lo que es una aprobación curricular, lo que es una aprobación de la creación de algo con funcionamiento, asimismo aduce que la Dirección de Educación Superior está tratando de resolver en alguna medida, pues ya se iniciaron algunos trabajos y tenemos una persona nombrada en la división de Investigación que va a tener prácticamente el trabajo de investigar qué está sucediendo en todos los ámbitos de la Educación Superior, se ha iniciado también en lo que respecta de que no solamente sean aprobadas las materias de la currícula, sino que se está empezando a revisar si las Universidades están cumpliendo con sus propios estatutos para verificar si el estudiante lleva un 60% de promedio, pues se han encontrado casos de egresados de tres años y no reúnen los requisitos, qué va a ocurrir con eso? les hace esa pregunta para que se den cuenta que ya iniciamos ese trabajo que nos va a llevar a la verificación, asimismo manifiesta que la Ley es una Norma y la Universidad también la incumple en estos momentos, ambos están induciendo la Norma, y aduce que no ocurrirá más, de igual manera les recuerda que hace algún tiempo se les envió una nota para que enviaran la currícula de los docentes porque se va a iniciar la evaluación de impacto en base a la disposición que establece la normativa, y que serán invitados en algún momento para verificar si los docentes que tienen designados como docentes reúnen las currículas que ustedes dicen que tienen pendientes, porque se ha encontrado algunos docentes que no son docentes o con docente que no tiene la preparación para el área en la que esta formado.

El Abogado Álvaro Juárez Carrillo, sugiere que las Universidades que tienen Centros Regionales tomen una muestra de los Centros Regionales para que la supervisión sea para todos, porque muchas veces se tiene énfasis y se van de las ciudades grandes y se descuidan los Planos de los Regionales y si son estudiantes tienen el mismo derecho a tener la misma calidad educativa o mejor que las que tienen los Centros Grandes los que tienen una mejor base de Educación Media en los Regionales.

El señor Presidente doctor Carleton Corrales, ve dos aspectos: 1.- Con respecto a la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, de momento se suspenda la decisión, pidiéndole a la Universidad de San Pedro Sula que haga las reconsideraciones. 2.- Que no tiene que ver con eso es que adoptaron una medida de tipo general sobre lo que es un Plan de Desarrollo una especie de Plan de compromisos en el sentido de que la Universidad cuando presenta una carrera no tiene que ser toda la inversión que queda paralizada pero que a

medida que se va desarrollando en el año uno tiene que tener los planes de laboratorio para que sea parte de la propuesta académica y asimismo aduce que son dos cosas que se tienen que separar, una que es el tipo universal válido para todas las carreras de todas las Universidades es que se propone un Plan de Estudios, Estudio Económico, etc., no propiamente un Plan de Inversión si no qué laboratorios o qué taller se debe de tener en un determinado momento, porque al tener el Plan de Desarrollo nos permitirá un poco más de tranquilidad de que la institución lo ha pensado bien qué inversión debe de realizar. Y en el caso específico de este Plan sobre el cual están discutiendo.

Nuevamente el Ing. Senén E. Villanueva, esta totalmente de acuerdo con lo planteado por el M.Sc. Carlos Echeverría en relación a la carrera de Técnico en Electrónica por lo que solicita proceder a una votación.

Asimismo el señor Presidente manifiesta, que lo que se está expresando es evaluación y un sin fin de cosas que son muy importantes, pero se tiene que enfocar en los dos temas. El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, aduce que por la trascendencia del segundo tema no se puede enfocar en este punto tiene que ingresar en un punto de Acta lo referente al Plan de Desarrollo, porque si tiene validez universal, se tiene que tener para poder fundamentar una solicitud un punto de Acta que fue referencia a una Acta aprobada, y no se puede incorporar dentro de un punto que no está en agenda, hay que proponerlo en la siguiente sesión y llevarlo a votación.

El ingeniero Senén aclara que la Licenciatura ya fue aprobada y en cuanto al Técnico reconoce que hay un error, conforme a lo que indicó el M.Sc. Carlos Echeverría en relación a la valoración mínima que debe tener la carrera Técnica, que puede ser Terminal si el estudiante así lo requiere y obtener el título sobre el Grado Asociado del Técnico Universitario y eso es independiente de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica, el cual puede tener la opción de continuar su estudio y obtener el título de ingeniero, pero se puede quedar con el título de Grado Asociado en la carrera Técnica, ahora las dos definitivamente están sustentadas en una misma base y que van, a utilizar los mismos laboratorios, pero son independientes una de la otra.

El señor Presidente doctor Carleton Corrales, manifiesta la petición del Abogado Álvaro Juárez Carrillo en que todavía no se puede tomar la decisión en relación de pedir que en la apertura de carrera se presente un Plan de Desarrollo que den un cronograma, pero sí se tiene que tomar una decisión con respecto al Grado Asociado, en el que percibe que hay dos posiciones: 1. Una es que se emita un Dictamen en este momento y otra que se suspenda el Dictamen para darle tiempo a la Universidad de San Pedro Sula que haga una nueva propuesta incluyendo todas las sugerencias que se hicieron.

El pleno del Consejo decidió dejar en suspenso el Dictamen para darle tiempo a la Universidad de San Pedro Sula que lo presente en la próxima sesión de este Consejo. Quedando por lo tanto once (11) votos a favor.

**DECIMO  
PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMAS AL PLAN DE ARBITRIOS.**

El Señor Presidente, doctor Carleton Corrales, cedió la palabra a los miembros de la comisión nombrada para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de Reforma al Plan de Arbitrios del Nivel de Educación Superior.

El Abogado Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dio lectura al Dictamen elaborado por la Comisión que literalmente dice:

**“DICTAMEN. CONSIDERANDO:** 1. Que comprendemos las necesidades que tiene el Nivel de contar con un sistema administrativo ágil, actualizado y oportuno para atender las demandas que le plantean las 19 instituciones de educación superior. 2. Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través de la Dirección de Educación Superior debe garantizar que las instituciones funcionen bajo las normas establecidas, lo que le obliga a estar en constante contacto con las mismas. 3. Que hasta la fecha las instituciones estatales y privadas hemos venido cumpliendo con el Plan de Arbitrios establecido para la administración universitaria. 4. Que la propuesta de reforma presentada por la Dirección de Educación Superior no está acorde con las condiciones actuales que vive la sociedad hondureña de la cual no escapan las universidades públicas y privadas. 5. Que a la hora de reformar un Plan de Arbitrios se tiene que tomar en cuenta tanto las tasas reales de inflación como las condiciones socio-económicas del país. **POR LO TANTO LA COMISIÓN RECOMIENDA:** 1. No aceptar la propuesta de reforma al plan de Arbitrios de la Dirección de Educación Superior, pues se plantea partiendo de una tasa de inflación de 300% que no corresponde a la realidad. 2. Que se mantenga el actual Plan de Arbitrios, hasta tanto se presente una nueva propuesta de reforma acompañado de un Plan de Acción que garantice el apoyo a la mejora continua de las instituciones de educación superior. 3. Apoyar a la Dirección de Educación Superior para que solicite al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hacer efectiva la reposición de las plazas que por distintas razones (jubilaciones, permisos, cambio de cargos) están vacantes en la Dirección de Educación Superior, ya que con ello se estaría fortaleciendo la función de esta Dirección. Firma Abog. Álvaro Juárez Carrillo, UNICAH. M.Sc. Carlos Echeverría, UNITEC. M.Sc. Iris Milagro Erazo, UPNFM.”

El señor Presidente doctor Carleton Corrales, cedió la palabra al M.Sc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien presento como moción que el punto relacionado al Plan de Arbitrios fuera punto de agenda para la próxima sesión en que los Miembros presenten por escrito sus respectivas observaciones.

**DECIMO  
SEGUNDO: VARIOS.**

En este apartado no se conoció ningún punto a discutir.

**DECIMO  
TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Dr. Carleton Corrales dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 190 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde del martes 28 de noviembre de 2006.

Firman esta Acta, el Dr. Carleton Corrales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

**Dr. CARLETON CORRALES  
PRESIDENTE  
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**Dr. ABEL A. OBANDOM.  
SECRETARIO  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**